República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Instituto Universitario de Tecnología Venezuela

Magister

Luisa M. Leonzi

Directora

Hago saber:

por cuanto el ciudadano (a) Bachiller:

Edinson Octavio Apolinar Airado

Titular de la Cédula de Identidad N° V.-18.304.863 aspirante al Título de Técnico Superior Universitario, cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se le confiere el Título de:

Técnico Superior Universitario en

Informática

Reconózcase y téngase en toda la República, al mencionado ciudadano (a) como Técnico Superior de nivel universitario, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual se firma el presente Título, en unión del Sub-Director Académico y el Jefe de Control de Estudios, en Caracas a los ocho días del mes de Agosto de dos mil diecisiete

Luisa Leonzi
Director

Quedó registrado bajo el N° 56 del Libro respectivo.

Sub-Director Académico

Oficina Principal de Registro Público
Con esta fecha y bajo el N° 70 Folio 70
del Protocolo Único y Principal, quedó registrado
el presente Título. Derechos: Escritura Bs. —
P.P.Bs. - Título Bs. — Total Bs. —
Planilla N° 023 Tomo 43

El Registrador Principal
Abg. Carmen Saribeth Valladares
Registradora Auxiliar
del Distrito Capital

Jefe de Control de Estudios

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología

Refrendado según Resolución
Nº 192 de fecha 13/07/2016
Gaceta Oficial Nº 40.848
de fecha 20/07/2016

Resuelto: Con esta fecha 8 de Agosto de 2017
se registró el Título de Técnico Superior Universitario en
Informática
otorgado al ciudadano(a) Edinson Octavio Apolinar Airado
quedando registrado bajo el N° 5063 Folio 214 Tomo XX

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

1817 - 2017 ZAMORA UNIÓN CÍVICO MILITAR

Fecha Impresión: 03/10/2017
Hora Impresión : 04:28:44

0 0 0 2 2 1 6 3 4 7

No. 00875983

No.00875983 **Sello No.**00599342

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País ***VENEZUELA***

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

OTROS

3.- Actuando en su calidad de:

Delegado

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Certificado

5.- En Caracas: ***03-10-2017***

6.- Por el Ministro:

7.- No. ***00599342***

8.- Sello/Timbre:

9.- Firma.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004072463

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2017-10-03 08:37:48-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV183048632017875983
EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: ***TITULO PERGAMINO***

TITULAR: V-18.304.863 EDINSON OCTAVIO APOLINAR TIRADO

MPPRE-32E85215D7A88F679786D3349FD6F579

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*,cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,*de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial**N* 37.148, del 28 de febrero del 2001.